

Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1984, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21418** ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto disponer el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova (A01PG003191).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**21419** ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se nombra Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto nombrar Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova —A01PG003191—, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**21420** RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cuyas opciones de integración en las Escalas propias del mismo han sido favorablemente resueltas, así como la de aquellos otros que han sido desestimadas, con expresión de las razones que en este último supuesto han motivado tal decisión.

Por Resolución de 9 de julio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 26 de agosto siguiente, se hicieron públicas las relaciones provisionales de los funcionarios

de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que pasaban a integrarse en las Escalas propias de este Organismo, en virtud del derecho de opción que se les reconocía por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, así como la de aquellos otros cuyas opciones de integración habían sido desestimadas.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los interesados para que formularan las alegaciones y propusieran las rectificaciones que estimasen oportunas, y examinadas unas y otras, procede elevar a definitivas las relaciones de referencia.

En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se elevan a definitivas las relaciones provisionales de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo que para cada uno de ellos se determina en el anexo I de la presente Resolución, en virtud de haber ejercitado en tiempo y forma, y con los requisitos exigidos al efecto, el derecho de opción establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

Segundo.—Se elevan asimismo a definitivas, resolviéndose las reclamaciones formuladas por los interesados, las relaciones de aquellos otros funcionarios de la AISS, adscritos al Organismo, cuyas opciones de integración han sido desestimadas, con expresión de las razones que han motivado tal decisión, según resulta del contenido del anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—En todo caso, la efectividad del derecho a la integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria del Organismo en aquellas Escalas en que sea preciso para ello, en cuyo momento se dará cumplimiento por el Instituto a lo dispuesto en la presente Resolución, integrando en las correspondientes Escalas propias a quienes se les haya reconocido tal derecho, dando cuenta de ello a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal.

Cuarto.—Contra los efectos derivados de la aplicación de esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en los artículos 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director general, José Luis González-Haba González.

### ANEXO I

Relación de funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo, que separadamente se relacionan, ordenados en cada una de ellas por la fecha de sus nombramientos en sus Escalas de procedencia. La efectividad de su derecho de integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria

#### 1. ESCALA TECNICA

1. D. Juan Vizueté Martín.
2. D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Catalán.
3. D. Jesús Labarías Juseu.
4. D. Antonio Artacho Ropero.
5. D.<sup>a</sup> Estrella Beas Hernández.
6. D.<sup>a</sup> Lourdes Beas Hernández.
7. D. Manuel Braña Gutiérrez (1).

#### 2. ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA «A EXTINGUIR»

1. D. Antonio González Jiménez.
2. D. José G. Maseda García.
3. D. Manuel José García González.
4. D. Teodomiro García García (2).
5. D. Carlos Martínez Orosio (2).
6. D. Enrique Garrán Lorenzo (2).
7. D. Adolfo Martínez Ruiz.
8. D. Felipe Orgaz Orgaz.
9. D. José María Marqualegui Izar.
10. D. José María Álvarez Berenguer.
11. D.<sup>a</sup> Araceli Manzano García.
12. D. José Morín Sánchez.
13. D. Francisco García Villegas.
14. D. José López Muñoz.
15. D. Fernando Cebriá Álvarez.
16. D. José Manzanera Quiñonero.
17. D. Manuel Chía Hermosilla.
18. D. José Perea Milla.